

## Bienes que se sacan a subasta

1. Número 6: Vivienda en planta segunda izquierda, subiendo por la escalera del portal número 12 de la calle La Campona, tipo C. Tiene una superficie útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando por éste el de la fachada, calle La Carmona y vivienda centro de esta plana y portal; derecha, desde ese frente, solar de esta pertenencia; izquierda, con la vivienda centro de esa planta y portal, rellano y caja de escalera, y por el fondo, con patio sobre la terraza de la planta primera. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 1,47 por 100. Inscrita al tomo 891, libro 33, folio 148, finca número 2.436 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón. Tipo de subasta: 9.350.000 pesetas.

2. Planta primera sótano, número 33, plaza de garaje, con frente al pasillo de circulación paralelo a la calle La Campona; derecha, desde ese frente, plaza número 32; izquierda, plaza número 94, y por el fondo, con subsuelo de La calle la Campona. Inscrita al tomo 904, libro 46, folio 85, finca número 3.341/57 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—36.594.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Rodrigo Acosta y doña Liliana Trujillo Odobro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 29, bungalow en el bloque II, distinguido con el número 29, del complejo denominado «Residencial el Camisón», en la urbanización «Playa de las Américas», tercera fase, segunda etapa, donde llaman El Centro y también Las Madrigueras, en el término municipal de Arona, de sótano, plantas baja y dos altas, comunicadas todas por una escalera interior y con jardín privativo. El sótano tiene una superficie de 48 metros 46 decímetros cuadrados, la planta baja, distribuida en porche, recibidor, cocina, estar-comedor, aseo y terraza, con una superficie de 59 metros 18 decímetros cuadrados. La planta primera está integrada por un pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 59 metros 18 decímetros cuadrados, y la planta alta consta de una habitación y solárium, con una superficie de 54 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene el bungalow una superficie total construida de 228 metros 45 decímetros cuadrados, y un jardín privativo de 19 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de acceso, desde el pasillo común sobre el lindero norte del solar: Frente, pasillo común; derecha, entrando, bungalow 28; izquierda, bungalow, 30, y fondo, zona de paso al bloque IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al folio 156 del libro 479 de Arona, tomo 1.298, inscripción 11, de la finca 27.075.

2. Urbana, número 24, apartamento tipo A, número 8, bloque D, del complejo residencial «La Tejita», Granadilla de Abona, donde dice El Tapado o Rojas. Tiene una superficie construida de 81 metros 9 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados. El séptimo, contado de este a oeste, de lo de la planta baja y de acceso al complejo, por donde tiene su entrada; espalda, zona verde; derecha, entrando, apartamento, número 7 de este bloque, e izquierda, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.342, libro 189, folio 60, finca 16.637.

El tipo de subasta de la finca número 27.075 es de 14.101.692 pesetas y la registral número 16.637 es de 6.578.308 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—36.599.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 530/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Hernán-

dez Berrocal, contra don Amadeo Sáez Alvarado, doña Ana Barranco Hernández y don Domingo Hernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Trozo de terreno de uso industrial, integrado en el Plan Parcial de Las Chafiras, del término municipal de San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.318, libro 82 de San Miguel de Abona, folio 146, finca número 8.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018053097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 16 de octubre de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—36.595.

## GÜIMAR

## Edicto

Doña Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente M. Álvarez Luis y doña Ana Teresa Hernández del Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 183. Vivienda 221 al norte-poniente de la planta segunda del bloque de edificación E, del conjunto residencial «Punta Larga», en el término municipal de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 93 metros 72 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 84 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hacia donde tiene su frente, vuelo de zona peatonal del conjunto, poniente, bloque D-E del conjunto; naciente, vuelo de zona peatonal de acceso a este bloque y caja de ascensor de la derecha, subiendo, y por el sur, finca sur-poniente de esta planta y pasillo común a meseta de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada a la derecha subiendo.

Datos registrales: Finca número 8.335, inscripción primera al libro 140, folio 15.

Tipo de subasta: 7.546.000 pesetas.

Dado en Güimar a 25 de junio de 1998.—La Juez, Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—36.693.

## HUELVA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Mateo y doña María Cinta Caparrós Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/18/2/98/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 11.—Piso tercero B, del bloque número 6 de la urbanización de la Caja Provincial de Ahorros, en Huelva, en la barriada de la Orden (hoy Legión Española, número 11).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.651, libro 229, folio 137, finca 21.776, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—36.589.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1997, promovido por la Procuradora doña Susana Navarro Mari, en representación de don Lorenzo Pol Palerm, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Bungalow Parks, Sociedad Anónima», que, al final de este edicto, se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Una tercera parte indivisa del remanente de la finca llamada «Can Casteyo», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eula-